



Expediente n.º: 36/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado d) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 3 apartado 1.5 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y artículo 29.6 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, (BOE 30-11-2007): arts. 116, 118, 123 y 124.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: M.ª Fernanda Mangas Romo.

Badajoz, a 21 de marzo 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CM 03/2011. (2012081012)*

Intentada sin efecto en el último domicilio conocido de la destinataria la notificación de la resolución del expediente administrativo que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: D.ª Isabel Rodríguez Ponce.

Último domicilio conocido: Residencia de Mayores "Ntra. Señora de la Piedad" c/ Gargantas del Jerte, 2, s/n., de Almendralejo.

Expediente n.º: CM 03/2011.

Acto que se notifica: Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, mediante la que se resuelve el expediente sancionador por la comisión de infracción del Estatuto de los Centros de Mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicando que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, según lo previsto en los arts. 107.1 y 116 de la Ley



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el mismo día, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a elección del interesado, donde radique la sede del órgano autor del acto originario impugnado o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, conforme a los artículos 8.3, 14.1 Segunda, y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interesada podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la citada resolución en la siguiente dirección: Gerencia Territorial de Badajoz del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Consejería de Salud y Política Social, Servicio Territorial de Badajoz, Sección de Procedimiento, Ronda del Pilar n.º 10, planta cuarta, 06002 Badajoz.

Badajoz, a 23 de marzo de 2012. La Gerente Territorial de Badajoz, VISITACIÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.* (2012081003)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de marzo de 2012, una vez concluido el proceso selectivo, se ha nombrado personal funcionario de carrera, de la plantilla de este Ayuntamiento, en plazas de Agente Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a D. Antonio Díaz Álvarez y a D. Francisco Garrido Márquez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 20 de marzo de 2012. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA LOBATO.